



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°958.-

CASTRO, 30 de Noviembre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Unión Comunal Juntas de Vecinos Rurales; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Eduardo Calixto Arismendy. Presidente de la Unión Comunal Juntas de Vecinos Rurales, para realizar Festival Costumbrista Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día domingo 06 de Diciembre de 2015, en el recinto del Parque Municipal ubicado en esta ciudad.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 06.12.2015: De 10:00 a 20:45 horas.-
- b) -----
- c) -----

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



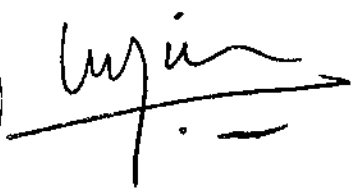
**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

NAS/Dmv/vl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓




**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**